



Fw: ORDEN DE PAGO DSAJ - 1860 ACTA PARCIAL 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA MC 14 DE 2025 INTERVENTORIA ASCENSOR UE 02 INV

Desde Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 24/12/2025 15:33

Para Ketty Del Carmen Blanco Villalba <kblancov@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pagaduría - Sucre - Sincelejo <pagaduriasinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (39 MB)

ORDEN DE PAGO DSAJ - 1860.zip;

Autorizo pago

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Andy Manuel Rodriguez Mercado <anrodrigm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, diciembre 24, 2025 3:27 p.m.

Para: Ketty Del Carmen Blanco Villalba <kblancov@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lia Margarita Imitola Acosta <limitola@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ORDEN DE PAGO DSAJ - 1860 ACTA PARCIAL 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA MC 14 DE 2025 INTERVENTORIA ASCENSOR UE 02 INV

Cordial saludo,

Remito para autorización y tramite de pago.

Muchas gracias.

Encuesta de satisfacción Área Financiera: <https://forms.office.com/r/Nnfy5sh8tv>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.